

Cerro Sombrero, 15 de septiembre de 2010.-

NUM 683/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 628 de fecha 01 de septiembre de 2010, que nombra al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Actividades Municipales año 2010, actividad Celebración Fiestas Patrias Bicentenario.
- 2) El Artículo N° 8 letra g) Por la naturaleza de la negociación, Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.
- 3) Que se realiza Trato Directo debido a que el oferente se ajusta al perfil que la Ilustre Municipalidad de Primavera requiere para la animación de la Velada Fiestas Patrias Bicentenario 2010.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Compra del Servicio de Animación y Show para Velada Fiestas Patrias Bicentenario 2010, que organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera a **ESTEBAN OCTAVIO SEPULVEDA MORALES**, RUT 7.946.800-2, bajo la modalidad de Trato Directo por un monto total de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) retención legal Incluida. Orden de Compra Electrónica N° 3866-137-SE10 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal